

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 170-2004

Guatemala, 3 de diciembre de 2004

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Crédito Público solicita se incluyan recursos provenientes del segundo desembolso del convenio de préstamo BIRF-7130-GU "Ajuste al Sector Financiero", suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, por la cantidad de US\$.50,000,000 orientados a financiar el Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-, y el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 704, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
49	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	11	278,000	278,000
		51	52	<u>387,281,000</u>	<u>387,281,000</u>
	Total:			<u>387,559,000</u>	<u>387,559,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

51 Colocaciones externas


52 403-0031 BIRF-7130-GU Ajuste al Sector Financiero



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>387,559,000</u>	<u>387,559,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>387,559,000</u>	<u>387,559,000</u>
Funcionamiento	278,000	278,000
Componentes de Inversión	<u>387,281,000</u>	<u>387,281,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	387,281,000	387,281,000

ARTICULO 2. La modificación por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.387,559,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

